

LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2018-00063-00

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante: MARGOTH CECILIA BLANCO MERCADO
Demandados: JAIME IGNACIO MIRANDA BERDUGO

Como está ordenado en la providencia del 11 de octubre de 2018, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES	\$	\$9.400
Total	\$	9.400.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.400.00)

Julio 15 de 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo de alimentos promovido por **MARGOTH CECILIA BLANCO MERCADO** en representación de su hija **CHELSEA MARGARITA MIRANDA BLANCO** contra **JAIME IGNACIO MIRANDA BERDUGO**

Radicado: 47.268.40.89.001.2018.00063.00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en le artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 16 de fecha 16 JULIO 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario